COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

OGC-2023-000274

MEMORANDO

Radicación relacionada: OSI-2023-000108

Para: Señor(a). IVON CAROLINA RODRIGUEZ NIETO
JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De: COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Asunto: NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CTO-290-2023

Fecha: Bogotá D.C, 13 de junio de 2023

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle de acuerdo a su designación como supervisor en SECOPII, que el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO- 290-2023, suscrito con Sindy Yanina Villabón Arango, cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales a la Oficina de sistemas de información para apoyar la articulación y gestión de las actividades relacionadas con la funcionalidad, interoperabilidad y sostenibilidad la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE*", fue perfeccionado el 08 de junio de 2023, y cumplió requisitos de legalización el 13 de junio de 2023, por lo cual ya se encuentra en ejecución.

Los antecedentes del mencionado Contrato de Prestación de Servicios reposan en el Grupo de Contratos, es pertinente aclararle que en el software de contratación del Ministerio y en la plataforma transaccional SECOP II, encontrará los documentos necesarios para el trámite de las cuentas.

Ahora bien, a continuación encontrarán algunas recomendaciones importantes que deberán ser tenidas en cuenta en desarrollo de sus actividades como Supervisor:

a. Para la elaboración y presentación de informes de Supervisión, es importante que tenga en cuenta el contenido de la Resolución No. 3861 de 2015, "*Por la cual se adopta el manual de contratación, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones*", en especial lo contenido en el artículo 31 "*Informes de Supervisión e interventoría*"

b. Cada uno de los pagos que se generen durante el plazo de ejecución del contrato, deberá gestionarse a través de la plataforma transaccional SECOPII en el ítem correspondiente a plan de pagos, a la cual podrá ingresar a través de www.colombiacompra.gov.co. Así como los demás aspectos relacionados con la ejecución contractual, de conformidad con la guía para la gestión contractual y los tutoriales de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/3235/22987/Seguimiento%20a%20la%20ejecución%20contractual.

Así mismo, Previo a la realización del trámite de cada pago al contratista, el supervisor deberá verificar y consultar que la persona natural o jurídica con quien se suscribe el contrato estatal, no se encuentre incursa en causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución Política o en la ley, adjuntando los correspondientes soportes de las consultas realizadas ante la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia. Estas consultas también deberán ser publicadas en la plataforma electrónica del SECOP II, como documento soporte al pago.

Lo anterior, sin perjuicio de adelantar los trámites respectivos en la plataforma interna de contratos, para lo cual se adjuntará el contrato debidamente perfeccionado en formato pdf.

c. Una vez vencidos los términos de las garantías establecidas en el contrato, deberá informarlo al Grupo de Contratos, con el fin de que se lleve a cabo la "*CONSTANCIA DE CIERRE DE EXPEDIENTE*" de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior en caso que aplique.

d. En caso de requerirse la modificación de la persona designada como supervisor, el jefe de la Dependencia solicitante de la Contratación, remitirá al ordenador del gasto una comunicación en la que sugiera el cargo del funcionario que podría asumir la supervisión del contrato, para que efectúe la correspondiente designación.

e. Finalizado el plazo de ejecución del contrato, deberá efectuar la calificación del contratista en el Formato BS-FM-052.v0, establecido para tal fin, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

En este orden de ideas y por último, es importante que tenga en cuenta que el no cumplimiento de las obligaciones como supervisor de un contrato, acarreará las sanciones disciplinarias establecidas en la Ley 1952 de 2019 o la que haga sus veces.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Folios: 3
Anexos: 5
Nombre anexos: 35. Solicitud de autorización a la Afiliación ARL.pdf
APROBACIÓN PÓLIZA SINDY YANINA.pdf
ARL SINDY YANINA VILLABON ARANGO.pdf
Consulta de pólizas Sindy Yanina Villabon Arango.pdf
RP No. 19223 13Jun2023 SINDY YANINA VILLABON -DCE.pdf

Elaboró: LAURA PAMPLONA SALAZAR CONT
Aprobó: CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO:**P28038560**
GRUPO DE CONTRATOS

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta la versión 4 del manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

INFORME NÚMERO :7 FECHA EN QUE SE RINDE : 2023-12-04			
PERIODICIDAD	AVANCE	PERIODO REPORTADO	
Mensual	100.00%	2023-12-01	2023-12-31
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO
GC-290-2023	82341000.00	SINDY YANINA VILLABON ARANGO	53053644
FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO \| VIGENCIA
2023-06-08	2023-06-13	2023-12-31	201\|2023
COMPROMISO \| RP	CDP	RUBRO	
19223	7323	C-3501-0200-2-0-3501004-02	
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Oficina de sistemas de información para apoyar la articulación y gestión de las actividades relacionadas con la funcionalidad, interoperabilidad y sostenibilidad la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE.		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
IVON CAROLINA RODRIGUEZ NIETO	013720 - JEFE DE OFICINA	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION	

FIRMADO P28038560

Bogota, 02 de Junio de 2023

REF: CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente, certificamos que la señora **SINDY YANINA VILLABON ARANGO**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 53,053,644 de Bogota, laboró en nuestra Compañía desde el 15 de Marzo de 2023 hasta 02 de Junio de 2023, mediante un contrato laboral a Termino Indefinido.

El último cargo en el que se desempeñó fue QUALITY AND PROCESSES CONSULTANT I, devengando un salario mensual de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($3,850,000.00)

Adicionalmente, la señora **SINDY YANINA VILLABON ARANGO** recibia mensualmente los siguientes Auxilios No Constitutivos de Salario:

- Auxilio Especial de Transporte, discriminado así:
 - Dinero $1,650,000.00

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Junio de 2023.

Atentamente,

PAOLA YASMIN VELASQUEZ ALFONSO
HR BUSSINES PARTNER

2/6/2023

Digitally signed by:

SOPHOS SOLUTIONS S.A.S.
Cra. 11 No 71 - 73 piso 4
Bogotá, Colombia

PBX:+571 7433001
e-mail: info@sophossolutions.com

www.sophossolutions.com

GH-4608-22

LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
NIT: 860.517.647-5

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **SINDY YANINA VILLABON ARANGO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **53.053.644,** trabajó en la Universidad Manuela Beltrán desde el **23 de MAYO de 2022** hasta el **16 de DICIEMBRE de 2022** desempeñando el cargo de **JEFE DE AUDITORIA, PROCESOS Y SERVICIO AL CLIENTE**, mediante contrato de trabajo a **Término Indefinido**. Finalizado y liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado el **19 de DICIEMBRE de 2022**

JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA (E)

Vo. Bno Nomina

Universidad Manuela Beltrán
860.517.647
Realizado por: Jenner Rodríguez

ASC-GHU-D-2176-2022

EL SUSCRITO JEFE DE GESTIÓN HUMANA
DE LA ASCENSIÓN S.A.
NIT. 830.087.666-1

CERTIFICA:

Que la señora SINDY YANINA VILLABON ARANGO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.053.644 laboró en la compañía bajo un contrato a Termino Indefinido desde el 18 de abril de 2022 hasta el 20 de mayo de 2022 desempeñando el cargo de DIRECTOR DE PLANEACION Y CALIDAD.

La presente Certificación se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO QUINTERO ROMERO
Jefe de Gestión Humana
Generado digitalmente a través del portal de empleados de La Ascensión S.A.

Consorcio Salud

LA GERENCIA DE GESTION HUMANA
DE CONSORCIO SALUD
NIT. 900.348.611-1

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **SINDY YANINA VILLABON ARANGO,** identificado(a) con Cédula **53.053.644**, laboró en esta organización con contrato a Término Indefinido, desde el 17/02/2020 hasta el 12/04/2022, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE CALIDAD Y PROCESOS,** en el Equipo Calidad.

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 27 de abril de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.

Esta certificación está sujeta a verificación por el Equipo de Gestión Humana, teléfono 4285088 Ext. 25997 / 25736 o al correo nominaconsorcio@compensarsalud.com .

Cordialmente,

Consorcio Salud | compensar | salud
Nit. 900.348.611-1
Gestión Humana

CLAUDIA JANNETH QUINTERO C.
GERENTE DE GESTIÓN HUMANA
CONSORCIO SALUD

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT. 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que SINDY YANINA VILLABON ARANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53053644, trabajó al servicio de la Caja desde el 28 de mayo de 2012, con contrato Indefinido, hasta el 15 de noviembre de 2019, desempeñando el cargo de Especialista Excelencia O.

Se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente,



LUIS JAVIER GOMEZ VASQUEZ
Jefe Departamento Compens
Tel. 7447575 Opción 2

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

- Usuario de impresión: 43851

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa

La División de Gestión del Talento Humano

CERTIFICA QUE:

La señora	**SINDY YANINA VILLABÓN ARANGO**
Identificada con cédula	53.053.644

Estuvo vinculada a la Universidad Militar Nueva Granada

Cargo	Profesional Universitario 10-N
Destino	División de Gestión de Calidad
Ingreso	18-Enero-2011
Retiro	28-Mayo-2012
Tipo de vinculación	Empleado Público

Anotación

Según los objetivos concertados en su evaluación de desempeño, La señora **SINDY YANINA VILLABÓN ARANGO**, Profesional Universitario 10-N cumplió con las siguientes funciones específicas así:

Revisar, actualizar y controlar la documentación del Sistema de gestión de Calidad: - Manual de procesos – Manual de Procedimientos – Manual de calidad – Registros.
Revisar y retroalimentar la información de la Revisión por Directivas al Sistema de Gestión de Calidad.
Brindar capacitación en forma permanente y personalizada a los funcionarios de la Universidad sobre el Sistema de Gestión de Calidad.
Coordinar, revisar y retroalimentar los resultados de indicadores de gestión.
Coordinar, revisar y retroalimentar los resultados de servicio no conforme.
Coordinar, revisar y retroalimentar los resultados de objetivos de calidad.

Coordinar y realizar seguimiento de las actividades programadas de los pasantes de la División de Gestión de Calidad.

DIRIGIDA A: Quien interese

EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA, QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO"

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C, 14-ENERO-2020

MY (RA) CARLOS ALBERTO HENAO RAYO
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: W/LOMBANA

Colsubsidio

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT. 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que SINDY YANINA VILLABON ARANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53053644, trabajó al servicio de la Caja desde el 28 de mayo de 2012, con contrato Indefinido, hasta el 15 de noviembre de 2019, desempeñando el cargo de Especialista Procesos.

Se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente,

LUIS JAVIER GOMEZ VASQUEZ
Jefe Departamento Compens
Tel. 7447575 Opción 2

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

- Usuario de impresión: 30324

INHISA S.A.
NIT. 830.009.905-2

CERTIFICA

Que la señorita SINDY YANINA VILLABÓN ARANGO identificada con C.C 53.053.644 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el día 07 de mayo de 2008 hasta el 15 de febrero de 2011, desempeñándose satisfactoriamente en el cargo de Coordinadora de calidad con las siguientes funciones:

- *Diseño, documentación y mantenimiento del Sistema de gestión de calidad.*
- *Capacitación y coordinación del equipo de auditores Internos.*
- *Liderazgo de las jornadas de auditoria en obra y en la sede administrativa.*
- *Revisión y actualización de la documentación del sistema.*
- *Evaluación de la toma de acciones para mejora del Sistema de gestión de calidad.*
- *Revisión y socialización de los mecanismos de seguimiento y medición del Sistema.*
- *Acompañamiento a los líderes de procesos en el mantenimiento y mejora de los mismos.*

Destacándose principalmente por ser una persona responsable, organizada, creativa y orientada al mejoramiento continúo del Sistema de Gestión de Calidad.

Para constancia se firma la presente en Bogotá a los veinte (20) días del mes de abril (04) del año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

INHISA S.A.

INHISA S.A.

YISELLA SEPULVEDA GARZON
Jefe de Recursos Humanos

INHISA
Cra 58A No 71C-52
PBX 226 1055
Bogotá D.C. - Colombia
www.inhisa.com

CERTIFICO

Que la señorita SINDY YANINA VILLABÓN ARANGO identificada con Cédula de ciudadanía Número 53.053.644 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el día 01 de agosto de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2010, desempeñándose satisfactoriamente en el cargo de Coordinadora de calidad en la ejecución de las siguientes funciones:

- *Diseño y mantenimiento del SGC.*
- *liderazgo y capacitación del Equipo de auditores internos.*
- *Coordinación de las jornadas de auditoria externa (pre auditorias, Certificación, seguimiento y re certificación)*
- *Revisión y actualización de la documentación del sistema.*
- *Evaluación de la toma de acciones para mejora del Sistema de gestión de calidad.*
- *Revisión y socialización de los mecanismos de seguimiento y medición del Sistema.*
- *Acompañamiento a los líderes de procesos en el mantenimiento y mejora de los mismos.*

Destacándose principalmente por ser una persona responsable, organizada, creativa y orientada al mejoramiento continúo del Sistema de Gestión de Calidad.

Para constancia se firma la presente en Bogotá a los veinte dos (22) días del mes (05) de mayo del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Gerente